

ACTA DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 025-2021

NATURALEZA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO No: 2020-00040
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JEISON DANIEL CAMPOS LUGO
BIENES OBJETO DE LA DILIGENCIA: MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20240142
DILIGENCIA: SECUESTRO

En el Municipio de La Calera, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 horas de la mañana, fecha señalada en el Auto N°044 del 30 de noviembre de 2021, por medio del cual se atiende una comisión para el **SECUESTRO** del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20240142; y atendiendo la Comisión realizada al señor Alcalde Municipal conforme el Despacho Comisorio No. 024-2021 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera, **PROCESO EJECUTIVO DE SECUESTRO, RADICADO No. 2020-00040** de BANCOLOMBIA, contra JEISON DANIEL CAMPOS LUGO .

El suscrito Alcalde Municipal de La Calera **CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.230.614 de La Calera, procede a dar inicio a la diligencia en el recinto de la Alcaldía, designando como Secretaria Ad Hoc a la Asesora Jurídica Externa y Apoderada del Municipio **Dra. YULY KATHERINE ALVARADO CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.627.956, T.P. 300643 del C.S.J, se procede a tomar el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo a su leal saber y entender, de conformidad con la Ley y la Constitución Política. En la diligencia se registra la presencia del Arquitecto **CAMILO CLAVIJO M.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.233.681, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal de La Calera; el señor **EDGAR VENEGAS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.230.838, T.P. 290.137 del C.S.J, en calidad de Demandante; **DANIELA ESCOBAR**, trabajadora social representante de la Comisaría de Familia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.166.321; **EIDIS VIVIANA GUEVARA RODRIGUEZ**, delegada de la Personería Municipal, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.679.229; el patrullero **JUAN BLAGUERA C.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.327.398, en representación de la Fuerza Pública; la abogado **DANIELA MURCIA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.801.549, Sustanciadora de la Oficina Jurídica Municipal y **SAMUEL SEBASTIAN BRAN F.**, autorizado como Secuestre de la empresa **APOYO JUDICIAL S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.645.181.

Acatando todos los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social, los funcionarios, los contratistas y las Partes se dirigieron a hacer presencia en el lugar objeto de la diligencia ubicado en zona urbana, llegando a las 10:25 am. Disponiéndonos a identificar el predio a través del funcionario de la Secretaría de Planeación, quien aporta plano

DES-F-02

860 0466
860 0467



alcaldia@lacalera-cundinamarca.gov.co
www.lacalera.cundinamarca.gov.co



Carrera 3 No. 6 - 10
Parque Principal



SC-CIR041399 CO-SC-CIR041399

generado por el Sistema Catastral Agustín Codazzi, en el que se evidencia que es el predio objeto de la comisión el cual se encuentra dentro de una copropiedad.

Se solicitó ingreso a la copropiedad a la persona encargada de la seguridad del edificio, quien validó con el administrador, a fin que permitiera el ingreso adelantar la diligencia judicial, él muy amablemente nos comunica que el Administrador del Conjunto Residencial, autoriza el ingreso sin ningún problema.

Siendo las 10:30 am, el Despacho hace presencia en el Conjunto Residencial Serranías de la Calera, apartamento 503, Torre 9; en compañía de la Fuerza Pública se hace llamado a la puerta y el timbre para constatar si se cuenta con la presencia de alguna persona, sin embargo, nadie atiende al mismo. Ante lo cual el apoderado de la parte actora solicita al despacho proceder con el ingreso mediante cerrajero en el marco de las facultades que otorga la comisión, ante lo cual el Despacho accede a la petición y se procede a llamar un Cerrajero, quien procede a lo pertinente para lograr el acceso al inmueble. Se logra el ingreso junto con cada uno de los delegados y la apoderada dejando constancia fotográfica.

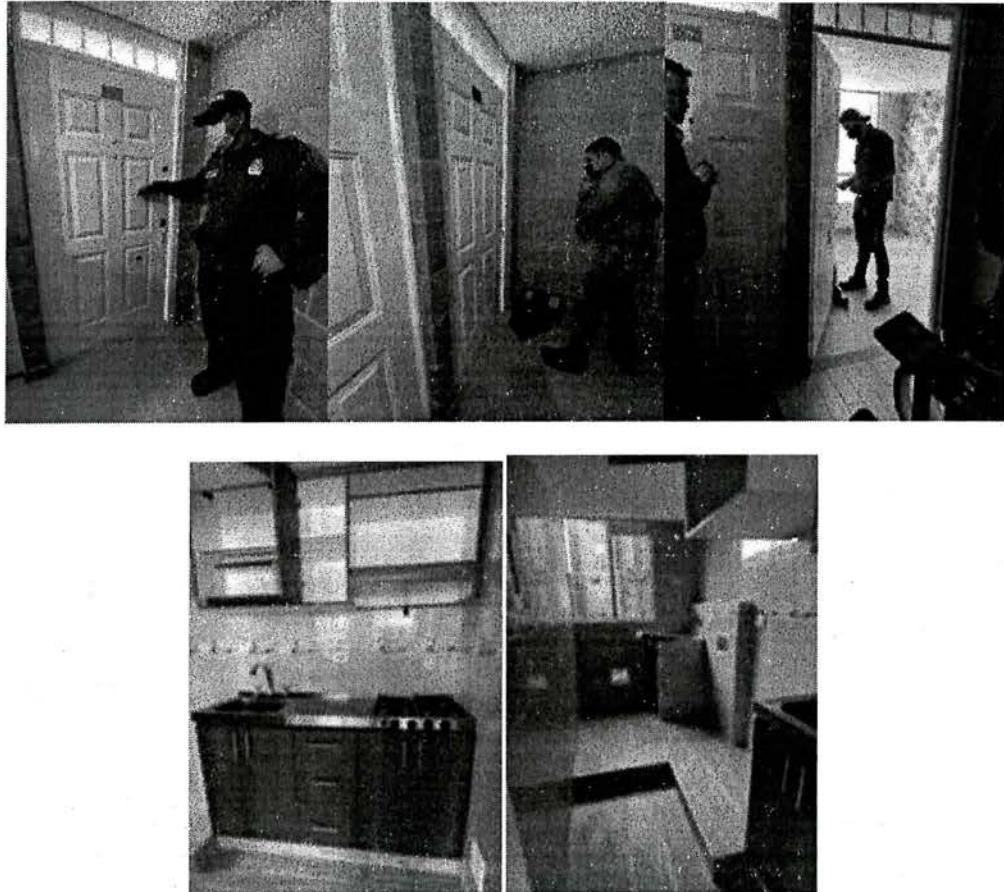
Al ingresar al apartamento se constata que no se encuentra habitado, el apartamento es identificado como el No.503, cuenta con cocina integral y estufa, dos habitaciones, 1 baño y la zona social. Cabe destacar que en las ventanas se logra visualizar un letrero de "SE VENDE" y el estado del apartamento es bueno y se encuentra en óptimas condiciones.

De conformidad con las actuaciones realizadas en la diligencia de Despacho Comisario, la Secretaría Ad-Hoc procede a declarar **FORMALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE** y a realizar la entrega **REAL y MATERIAL** del inmueble al señor Secuestre **SAMUEL SEBASTIAN BRAN F.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.645.181, de conformidad con la representación otorgada por la empresa **APOYO JUDICIAL S.A.S.**

Se le otorga el uso de la palabra a delegado de Personería quien no manifiesta observaciones en igual sentido delegado de comisaría de familia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y sin ninguna apreciación por parte de cada uno de los delegados, se da por terminada la presente siendo la 12:45 p.m. y se firma en planilla adjunta por quienes intervinieron en ella una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, así mismo, se deja constancia de la suscripción de dos juegos originales de la presente. Por último, se le informa a las Partes que el Acta de la diligencia se enviará al Juzgado de origen para que siga su curso correspondiente, y que la Copia de la misma se podrá obtener en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal los días miércoles de 03:00 a 05:00 pm.

DES-F-02



LA GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA, LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO Y VIDEOGRÁFICO DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA U OFICINA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ES OBJETO DE CONSULTA PARA LAS PARTES QUE LA SOLICITE Y HACE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EN (1 ARCHIVO).

Carlos Cenén Escobar Rioja
CARLOS CENÉN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Yuly Katherine Alvarado Camacho
YULY KATHERINE ALVARADO CAMACHO
Secretaría AD-HOC

Elaboró: Daniela Murcia Ramírez - Sustanciadora Oficina Jurídica
Revisó: Yuly Katherine Alvarado Camacho - Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Michael Oyuela Vargas - Asesor Jurídico Municipal

DES-F-02

860 0466
860 0467

alcaldia@lacalera-cundinamarca.gov.co
www.lacalera.cundinamarca.gov.co

Carrera 3 No. 6 - 10
Parque Principal



SCURSETTE CO-AC-CR06319



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA

Código	GEN-F-04
Versión	01
Fecha	08/11/2018

DESPACHO DE LA ALCALDÍA

Página 1 de 1

DESPACHO

S.G.C

Planilla Asistencia Interna

Conferencista	DESPACHO MUNICIPAL	Hora inicio	11:00 am	Hora fin		Fecha	13	12	2021
Tema	DESPACHO COMISARIO N°025-2021	Área	Despacho municipal - Oficina Jurídica						

#	Nombres y Apellidos	No. Identificación	Móvil	Cargo	Correo Electrónico	Firma
1	Efraín J. Jaramí	1072413626	3102387817	Apoderado	juridical@carilloroblegado	
2	Andrés Gómez Castaño	11233571	3103133674	Contactista	urbanismo@lacalera	
3	Juan Balaguer C	74327393	3332317861	PONAL	juan.balaguer@lacalera	
4	Marylú Juncos	20678739	31129061621	Delegada comisiones	ascensionos2@gmail.com	
5	SAMUEL BEAN	1007645181	3123058727	SECRETARIO	SamuelBean10@gmail.com	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-04
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
DESPACHO DE LA ALCALDÍA			Página 1 de 1
DESPACHO			S.G.C
Planilla Asistencia Interna			

Conferencista		Hora inicio		Hora fin		Fecha		
Tema				Área				

#	Nombres y Apellidos	No. Identificación	Móvil	Cargo	Correo Electrónico	Firma
1	Virginia Guevara Pachón Vélez	20679229	3134361172	Delegada Personería	personeria.la calera@hotmail. com	<i>Virginia Guevara</i>
2	Carlos Cenén Escobar	11.230.614	3138855292	Alcalde	alcalde@lacalera -cundinamarca.gov.co	<i>Carlos Cenén Escobar</i>
3						
4						
5						